



Boletín de la Unidad de Salud Mental y Programas Especializados

Junio 2006

Dr. José Luis Di Fabio,
Jefe Interino
(Washington, DC)
difabioj@paho.org

Dr. Hugo Cohen, Asesor
Sub-Regional de Salud
Mental, América del Sur
(Argentina)
cohenh@arg.ops-oms.org

Dra. Maristela Monteiro, Asesora
Regional en Alcohol y
Abuso de Sustancias
(Washington, DC)
monteirm@paho.org

Dr. Jorge Rodríguez,
Asesor Sub-Regional de
Salud Mental, Centro
América, México y
Caribe Hispano
(Panamá)
rodrigjo@pan.ops-oms.org

Dr. Armando Vásquez,
Asesor Regional de
Rehabilitación
(Santiago de Chile)
vasqueza@chi.ops-oms.org

Lic. Javier Vásquez,
Abogado Especialista en
Derechos Humanos,
Área de Asuntos
Legales/Área de
Tecnología y Prestación
de Servicios
(Washington, DC)
vasquezj@paho.org

La Unidad de Salud Mental y Programas Especializados de la Organización Panamericana de la Salud (OPS)/ Organización Mundial de la Salud (OMS) tiene el placer de enviarles una nueva edición del boletín. Este, como los anteriores, tiene como objetivo comunicar importantes avances, noticias y publicaciones vinculadas con las actividades de colaboración técnica y científica que presta la OPS en las áreas de salud mental, control del uso de alcohol y otras sustancias adictivas, rehabilitación y la protección internacional de derechos humanos en este contexto. Los principales objetivos de la Unidad son: fortalecer la capacidad de los países para desarrollar políticas, planes, programas y servicios de salud mental; formular políticas públicas para el control del consumo excesivo de alcohol; prevenir las discapacidades y lograr la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidades; y promocionar y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidades y sus familiares. En esta oportunidad el boletín resalta algunos avances con relación a la promoción y protección de los derechos humanos de las personas con trastornos mentales.

Los Informes Defensoriales sobre Salud Mental y Derechos Humanos: Un Nuevo Mecanismo de Protección

Las Defensorías de Derechos Humanos, defensorías "del pueblo" (Ombudsperson), tienen una labor fundamental en la promoción y protección de los derechos de las personas con discapacidades mentales y sus familiares. Estas instituciones surgen de la necesidad de contar con mecanismos para supervisar a la administración pública frente al ejercicio de los derechos humanos por parte de la ciudadanía. El origen de esta figura data del siglo XVI y se fundamenta en el poder de negociación de los ciudadanos frente a los poderes del Estado. En general, las defensorías tienen atribuciones tales como conocer y emitir recomendaciones a los distintos poderes del Estado con relación al conflictos que tengan los ciudadanos con un órgano público nacional, estatal o municipal; denuncias con relación al funcionamiento de cualquier servicio público (incluidos los servicios de salud pública); casos vinculados a derechos e intereses colectivos (derechos de los pueblos indígenas, por ejemplo) y casos relacionados con violaciones a los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y libertades fundamentales.

Algunas defensorías en Latino América y el Caribe han empezado a incluir los derechos de las personas con discapacidades mentales y otros grupos vulnerables en sus informes defensoriales. Por ejemplo, las defensorías en Panamá y Guatemala han visitado las instituciones psiquiátricas y revisan sistemáticamente la situación de los derechos de las personas con discapacidades y VIH/SIDA.

Por su parte, la defensoría en Perú (<http://www.defensoria.gob.pe/defensoria.html>) recientemente finalizó un informe donde se analiza temas tales como el derecho al goce del grado máximo de salud que se pueda lograr a la luz de las obligaciones del Estado con relación a la prestación de servicios de salud sin discriminación; los derechos y libertades de las personas internadas en servicios de salud mental; actual situación del sistema de salud mental en Perú y resultados de la supervisión realizada a 8 establecimientos que brindan servicios de hospitalización para las referidas personas. Este informe (sólo disponible en español) se adjunta a este boletín en su versión pdf.

Boletín de la Unidad de Salud Mental y Programas Especializados

La OPS se Reúne con la Comisión Especial sobre Discapacidad del Congreso de la República en Perú

El pasado mes de abril la OPS llevó a cabo una visita a Perú con el objetivo de visitar los servicios de salud mental (Hospital Delgado-Noguchi); reunirse con el Consejo Nacional de Salud Mental (Ministerio de Salud) que está encargado de la formulación de un reglamento nacional sobre salud mental que proteja los derechos humanos de las personas con trastornos mentales; tener una reunión técnica con la Comisión Especial sobre Discapacidad del Congreso de la República y realizar un taller sobre derechos humanos y salud mental con el personal de salud mental de hospitales generales y de 5 Direcciones de Salud Mental (Lima y Callao).

En esta oportunidad, personal de OPS, el Dr. Hugo Cohen (Asesor Sub-regional en Salud Mental) y el Lic. Javier Vásquez (Asesor Regional en Derechos Humanos), se reunió con el Comité de Salud Mental del Consejo Nacional de Salud que está formulando un reglamento para la protección de los derechos de las personas con trastornos mentales que se encuentran institucionalizadas. Se hicieron recomendaciones con relación a aspectos básicos tales como la monitoría independiente de derechos; procesos de admisión voluntaria; revisión periódica de internaciones (debido proceso) y creación de órganos de revisión independientes. La OPS ofreció colaboración para revisar este Reglamento de conformidad con la normativa internacional de derechos humanos.

El día 24 de abril, la Comisión de Discapacidad del Congreso Nacional llevó a cabo una reunión especial en la que los arriba citados hicieron una presentación sobre la normativa internacional de derechos humanos en el contexto de la salud mental y en la que se ofreció a la Comisión la colaboración técnica de OPS para incorporar las normas generales y estándares internacionales de derechos humanos en el proyecto de ley de salud mental recién finalizado por la Comisión. Se indicó que la Comisión va a presentar el proyecto a la Comisión de Salud del Congreso y que se pedirá a la OPS su posible participación técnica, si así lo solicitara la Comisión de Salud. La OPS (Oficina en Perú y Oficina Central) presentó comentarios escritos al proyecto de ley sobre la normativa internacional de derechos humanos y estándares aplicables con relación a la estructuración de los servicios de salud mental y otros aspectos relacionados.

Como parte de esta misión, el día 25 de abril se llevó a cabo un taller de capacitación para 50 funcionarios que laboran en hospitales

generales, hospitales psiquiátricos, equipos itinerantes de zonas de emergencia y Direcciones de Salud de Lima y Callao. Los grupos discutieron y analizaron el tema de derechos humanos a través de casos revisados por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en hospitales psiquiátricos de la Región. Los grupos concluyeron que había un desconocimiento general de estándares, tales como los principios de salud mental de Naciones Unidas y su rol en la estructuración de sistemas de salud mental; falta de conocimiento de la vinculación de las normas de los tratados de derechos humanos ratificados por el Perú con los servicios y atención en salud mental y falta de conocimiento de la "responsabilidad del Estado" a través del personal de salud mental frente a violaciones de derechos humanos, entre otras.

Programa sobre Derecho, Salud Mental y Discapacidad de la Universidad de Nueva York, en la Ciudad de Nueva York.

La Escuela de Derecho de la Universidad de Nueva York ha creado un programa a distancia sobre derecho, salud mental y discapacidad que podría ser ofrecido a nivel nacional e internacional por aquellas instituciones académicas que estuvieran interesadas. Uno de los cursos disponibles ha sido impartido en Nicaragua; y otro (sobre la ley de discapacidad de los Estados Unidos) ha sido enseñado en Japón, al igual que el curso sobre "derecho internacional de derechos humanos y discapacidad mental". El nuevo curso "Asuntos de salud mental en prisiones" estará disponible en la primavera de 2007. Los cursos tienen una duración de 14 semanas e incluyen conferencias en CD, lecturas, preguntas y respuestas vía correo electrónico y seminarios que se dictan en la escuela de derecho. El programa está bajo la dirección de Michael Perlin, profesor de derecho en la Universidad de Nueva York, 57 Worth St., New York, NY 10013 (mperlin@nyls.edu). El profesor Perlin es también director del proyecto sobre reforma de legislaciones sobre discapacidad mental que se encuentra en el "Justice Action Center" de esta misma universidad. Para mayor información sobre el programa y la posibilidad de utilizar estos cursos u oportunidades, por favor contactar a Liane Bass, Programas de post-grado, Escuela de Derecho, Universidad de Nueva York (lbass@nyls.edu). Más información sobre este programa se puede encontrar en <http://www.nyls.edu/pages/166.asp>

Módulo sobre Legislación en Salud Mental y Derechos Humanos

Se recuerda que en la página Web de la OMS se puede consultar el módulo arriba mencionado http://www.who.int/mental_health/policy/legislation_module_spanish.pdf

Información sobre el Departamento de Salud Mental de la OMS (Ginebra) puede obtenerse en: www.who.int/mental_health/en/